



# SOMOS LA MEJOR CLASE SOMOS CLASE TRABAJADORA

Tomado del periódico vida 4325. Concentración de miles de personas en la Plaza de Bolívar de Bogotá para decir sí a las reformas. Foto Juan diego Cano

La CUT Subdirectiva Bogotá-Cundinamarca, conocedora del extenso proceso legislativo que durante más de dos años atravesó el proyecto en el Congreso de la República para convertirse en ley, denuncia la afrenta cometida contra los trabajadores y el pueblo colombiano. En respuesta a esta situación, la Subdirectiva respaldó la propuesta de movilización programada para el 18 de marzo, cuyo objetivo es hacer valer la Constitución Política en lo referente a la participación ciudadana mediante la consulta popular. Así, el pueblo podrá ejercer su soberanía sin someterse a la presión política de una oposición alineada con los intereses del gran capital, haciendo que sea la voluntad popular expresada en las urnas la que prevalezca como máxima autoridad.

Compañeros de organizaciones sindicales movilizados el 18 de marzo, rumbo a la plaza de Bolívar.

X @cutbtacmarca

**Celmira Herrera Urrea**  
Presidenta

**Carmen Helena Dussán Muñoz**  
1a. Vicepresidenta

**Juan Robert Montealegre León**  
2o. Vicepresidente

**Edid Rocío Escobar Rodríguez**  
Fiscal

**Luis Arturo Ortiz Rodríguez**  
Director del departamento  
de tesorería y finanzas

**Giovanni Varela Alba**  
Secretario General

**José Julián Cabanilla Santamaría**  
Director del departamento de  
educación

**Néstor Camilo Pineda Jiménez**  
Director del departamento  
de asuntos relacionados con  
empresas y multinacionales

**Carlos Edgar Gaviria Ochoa**  
Director departamento asuntos  
legislativos y jurídicos

**Estefanía Fonseca Mahecha**  
Directora del departamento de la  
mujer, DDHH y solidaridad

**Carlos Alberto Velásquez Pineda**  
Director del departamento  
de comunicaciones

**Fabio Humberto Melo Quintero**  
Director del departamento de la  
niñez y juventud trabajadora

**Hernán Gonzalo Rojas Medina**  
Director del departamento de  
recursos naturales y medio  
ambiente

**Marco Tulio Ardila Ávila**  
Director del departamento de  
salud y seguridad social

**Edwin Oswaldo Reina Bonilla**  
Director del departamento de  
organización

**Diseño y diagramación**  
Angie Lorena Quijano

**Impresión**  
La República



Las opiniones vertidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan la opinión de la CUT regional Bogotá Cundinamarca

# Editorial

## La voz del pueblo es la voz...



COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE SINTRACOLPEN MOVILIZADOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES.

EJECUTIVOS Y TABAJADORES DE LA CUT, AFILIADOS DE LA ADE Y SINTRADIAN CONVOCANDO A FAVOR DE LAS REFORMAS Y EL GOBIERNO DEL CAMBIO.

**F**rente a la arbitrariedad, las contradicciones con el electorado y la evidente burla por parte de los partidos Centro Democrático, Conservador, ASI, Mira, Colombia Justa y Liberal, el pueblo colombiano ha decidido emprender uno de los ejercicios democráticos más profundos: la Consulta Popular, convocada por el presidente Gustavo Petro tras el bloqueo que ocho congresistas de esos partidos impusieron a la reforma laboral. Esta acción es calificada como un “bloqueo institucional”, ya que contraría la voluntad popular y prácticamente archivó el proyecto de reforma.

“El proceso de la Consulta Popular ya comenzó con la movilización callejera. La Constitución Política de Colombia dice que el pueblo es la base de la soberanía, de la institucionalidad y de la democracia, y estamos obedeciendo la Constitución”, afirmó el presidente Petro, destacando que la Consulta busca beneficiar a 30 millones de trabajadores y trabajadoras que exigen condiciones laborales dignas.

Las movilizaciones marcaron el inicio de la Consulta Popular, que también deberá pasar por el Senado para su aprobación. Al respecto, el presidente Petro advirtió: “Cada senador debe recordar que es un simple re-

presentante del pueblo y debe obedecerlo. Si no lo hace, si se cree tirano, si le teme al pueblo que representa, entonces el pueblo lo sacará del Congreso, como debe ser”.

El mandatario enfatizó que este es el momento de que el pueblo hable y no permitirá que se le silencie. “Primero caerá la clase política del Congreso antes de que callen al pueblo... y daremos todo, hasta la última energía, para que la voz del pueblo no sea acallada”.

En cuanto a las reformas, el presidente recordó que el Gobierno ha cedido en muchos aspectos durante las discusiones en el Congreso, buscando facilitar el trámite legislativo, pero la oposición ignoró estas concesiones. “Odián el salario digno, quieren jornadas laborales largas, entre las más extensas de la OCDE, con turnos de 12 a 16 horas si se cuenta el tiempo que los trabajadores pasan en el TransMilenio en Bogotá”.

Ante la negativa del Congreso, el pueblo colombiano quedó convocado para decidir su futuro. “Se acabaron los tiempos en que el pueblo era derrotado y humillado”, afirmó Petro.

Tras la gran movilización del 18 de marzo y en coherencia con este ejercicio democrático, se han creado más de 400 comités en

todo el país en apoyo a la consulta popular convocada por el presidente Petro para respaldar las reformas sociales, según informó la Consejería Presidencial para las Regiones. La mayoría de estos comités surgieron espontáneamente en ciudades capitales y municipios de todo el país, con el propósito de promover el Sí en la consulta.

Por su parte, el Ministerio del Interior anunció la habilitación de un canal digital que permitirá a los ciudadanos enviar propuestas, inquietudes y sugerencias relacionadas con los principales temas de la reforma laboral. Según fuentes oficiales, ya se han identificado 11 asuntos clave que formarán parte de la consulta, entre ellos la jornada laboral, las licencias por patologías menstruales y los pagos dominicales. El objetivo es que las preguntas reflejen las preocupaciones reales de la ciudadanía.

A través del canal digital, el Gobierno busca escuchar a los colombianos sobre los problemas laborales que más les afectan. Además, se informó que el texto de la convocatoria será presentado al Senado entre la segunda y tercera semana de abril, y que, con base en las propuestas recibidas, podrían incluirse nuevas preguntas en la consulta.



Exigencia de los movilizados el 18 de marzo.

# Sector Eléctrico en huelga: ¿quiénes son sus promotores?

Por: **Sindiredes y Asieb**

**A**gradecemos al Doctor Camilo Sánchez, presidente de Andesco1, por reconocer que somos quinientos sesenta mil los trabajadores en el sector de la energía eléctrica, porque se nos había tratado de hacer entender por otros medios que la mayoría de nosotros somos solo terceros contratados. Hoy, con conocimiento de causa, podemos afirmar que, al igual que los usuarios, hemos sido desnaturalizados en las últimas décadas como consecuencia de la política regulatoria de los gobiernos pasados, que ustedes reivindican y que es la única responsable del estado de las cosas. En dos años y medio, solo puede derrumbarse una aparente robustez, de lo cual deben ser conscientes sus progenitores, y por eso no se cansan de amenazar con un posible apagón.

Nosotros, el sindicato Red de Empleados de la Energía y los Servicios Públicos Domiciliarios (REDES) y la Asociación Sindical de Ingenieros al Servicio de las Empresas de Energía (ASIEB), manifestamos nuestra posición como usuarios y trabajadores frente a la crisis que atraviesa el sector, agudizada en las últimas tres décadas con la incorporación de agentes económicos privados y extranjeros. En realidad, el origen del capital siempre ha sido público, ya que en las tarifas a los usuarios se nos han trasladado, entre otros, los costos plenos de las inversiones y parte de las pérdidas. Como si fuera poco, buena parte de las empresas del sector tienen participación accionaria de capital público y, cuando el Estado ha tenido que intervenir, también es el dinero del pueblo el que llega al rescate.

Es por esta misma razón que resulta discordante la manifestación en el sentido de que el Estado no tiene la capacidad ni los recursos para garantizar la prestación de energía eléctrica, cuando el grueso de la infraestructura del sector, hoy administrada por particulares, fue construida con recursos públicos al margen de los conceptos de subsidios y contribuciones definidos en 1994 con las leyes 142 y 143. Estos conceptos, desde entonces, simulan ser un salvavidas para desarrollar el principio de solidaridad y redistribución, pero promueven la ineficiencia técnica y administrativa que los agentes económicos trasladan a la tarifa. En consecuencia, ambos son innecesarios si se les exige a los agentes cumplir con la ley y con el principio de eficiencia.

Son injustificadas las amenazas de apagón y cortes del servicio que se sustentan en la presunta falta de agilidad en el pago de los subsidios, así como la alusión a la incapacidad "técnica" del gobierno. Son los agentes económicos los responsables técnicos del sistema, pues el país únicamente les ha otorgado a los empresarios de la electricidad todas las garantías financieras. Ellos



han construido el modelo regulatorio, han diseñado las fórmulas tarifarias y las han aplicado según sus condiciones particulares. Han recaudado y administrado todos los recursos a su voluntad, lo cual va en contra del interés general. Así se explica el estado actual de degradación, obsolescencia e insuficiencia de la infraestructura eléctrica colombiana, en la que miles de colombianos trabajan en condiciones indignas e inseguras, destacándose el sector eléctrico colombiano en el ranking de muertes en el trabajo, sin contar las cifras nada despreciables de accidentes y muertes, incluidas las de niños.

Aunque los agentes se respalden en argumentos fútiles como los mencionados anteriormente, bajo este panorama no es difícil concluir cuál es la abrumadora realidad que podría hacer colapsar el suministro de energía eléctrica. Esto no es más que la consecuencia lógica y ulterior de su proceder, enajenado de los objetivos y principios consagrados en la Ley 143 de 1994, los cuales se imponen a quienes ostentan el título de agentes económicos. Actuar en contra de la ley se denomina "ilegal".

Por más de treinta años, nuestro país ha visto frustradas sus posibilidades de desarrollarse dignamente, entre otras razones por los problemas estructurales del sector eléctrico, que se sintetizan en el incompetente precio legal, pero no real ni justo, del kilovatio-hora, menoscabando la calidad de vida

de la población y cercenando la competitividad de la industria, del comercio y de la economía familiar. Legal es la denominada "opción tarifaria" del año 2020, una deuda colectiva planificada abusivamente impuesta a todos los usuarios. En la práctica, no fue una opción para los usuarios, sino una imposición; no se nos permitió negarnos a su aplicación ni se permitió su individualización, condenando a ser deudores a aquellos que no existían entonces y a quienes no hicieron uso de la energía en aquellos tiempos, así como a las generaciones futuras. La respuesta de los gurús del sector eléctrico, los arquitectos de las tarifas y de las ganancias exorbitantes contrapuestas a la pésima administración y gestión, es la amenaza de lo que ellos denominan "apagón financiero" y la exigencia del pago inmediato de esa deuda colectiva que incrementa las tarifas. Contribuye a que Colombia, en este caso, también se destaque por tener una de las tarifas de energía eléctrica más altas del mundo.

Como lo señaló Andesco en el comunicado del 28 de marzo de 2023, cuando el Dr. Sánchez se pronunció sobre la reforma laboral propuesta por el gobierno en el sentido de que Colombia no podía incluir el derecho a la huelga en el sector de Servicios Públicos, advertimos que esto se aplica ante todo a los empresarios del sector, señores agentes económicos. Sus constantes alusiones al "apagón" constituyen un anuncio

de huelga, demostrando así su profunda incoherencia. Rechazan que se garantice el derecho a la huelga, pero sin vergüenza, están listos para ejercerlo y de paso dispuestos a infringir el principio de continuidad en la prestación de un servicio que indiscutiblemente es esencial.

El menoscabo de las condiciones laborales de los miles de trabajadores del sector eléctrico es consecuencia directa del modelo tarifario que tiene al sector al borde del abismo. Sabemos que trabajar en esta actividad es peligroso, arriesgando la vida en cada instante, sin descanso, sin vacaciones, y por un menor precio, en empresas que desaparecen llevándose los salarios. Paso a paso, hemos vivido la degradación simultánea del trabajo y de la infraestructura eléctrica, y conocemos el daño que los agentes le han hecho y nos han hecho. Como usuarios y como trabajadores, somos nosotros quienes hemos impedido el apagón que promueven los empresarios del sector. Por eso vamos, para decirles que si no saben qué significa ser empresario, se aparten y entreguen las empresas a su legítimo dueño: el pueblo colombiano. Como trabajadores, como pueblo, y con el pueblo tenemos el sector en el corazón y en nuestras manos. Esto es política, señor Sánchez, aunque usted pretenda desdibujar el concepto. Contra viento y marea, y pese a ustedes, hemos sido, somos y seremos capaces de hacer posible que la luz nunca se apague.



# LO QUE PIERDE COLOMBIA Y SUS TRABAJADORES CON EL HUNDIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA LABORAL

El reciente rechazo de la reforma laboral propuesta por el presidente Gustavo Petro ha generado un debate significativo en Colombia sobre el futuro de las políticas laborales y las estrategias gubernamentales para implementarlas.

## 1.- Contenido de la Reforma Laboral Rechazada

La reforma laboral presentada incluye varias medidas destinadas a fortalecer los derechos de los trabajadores. Entre las propuestas destacan:

### 1.1. Relacionados con la estabilidad laboral

- **Igualdad de derechos para trabajadores oficiales:** Se busca equiparar los derechos de los trabajadores oficiales con los del sector privado en aspectos como el régimen de contratación y la terminación de contratos. Cabe destacar que la normativa que los rige, establecida en la Ley 6 de 1945, ha generado situaciones de inestabilidad laboral para este grupo.
- **Fomento de la estabilidad laboral:** Se propone establecer el contrato a término indefinido como regla general, dejando el contrato a término fijo y el de duración de obra como excepciones, con un máximo de cuatro años para el primero y la exigencia de la celebración por escrito del segundo.
- **Protección a poblaciones vulnerables:** Se refuerza la estabilidad laboral para mujeres embarazadas, prepensionados y personas con problemas de salud, incluyendo la reubicación laboral como medida de protección.
- **Terminación del contrato de trabajo con justa causa.** Se establece un procedimiento garantista y justo para que el empleador pueda dar por terminado el contrato de trabajo invocando una justa causa. En este momento no existe ninguna exigencia para ello.

### 1.2. Derechos económicos y garantías en las condiciones laborales

- **Incremento en las remuneraciones:** Se propone aumentar el pago por trabajo en días festivos y domini-



Por: **Carlos A. Ballesteros B.**

Presidente de ASOLABORALES Fundador y Directivo de la firma BALLESTEROS ABOGADOS ABA

cales, y el recargo nocturno, recuperando parte de lo que se perdió en el año 2002 mediante la ley 789.

- **Ampliación de licencia de paternidad:** La reforma propuesta contempla extender gradualmente la licencia de paternidad hasta cuatro semanas, promoviendo una mayor equidad en las responsabilidades familiares.

Consagración de licencias remuneradas. La propuesta de reforma laboral busca incorporar licencias remuneradas para situaciones cotidianas que actualmente no están contempladas en la legislación laboral. Permitirían a los trabajadores asistir a citas médicas, cumplir con obligaciones escolares de sus hijos, realizar diligencias administrativas y judiciales, y enfrentar emergencias climáticas. La inclusión de estas licencias refleja un reconocimiento de la necesidad de equilibrar las responsabilidades laborales con las personales y familiares, promoviendo el bienestar integral de los trabajadores.

- **Protección a cuidadores.** Medidas para garantizar mínimos derechos a esta importante parte de la población con sus jornadas y horarios de trabajo flexibles
- **Protección a aprendices:** Se buscaba mejorar las condiciones laborales de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), garantizando derechos y beneficios durante su formación.

### 1.3 Formalización Laboral

Uno de los aspectos más relevantes de la reforma era la implementación de medidas para la formalización del empleo:

- **Contrato de aprendizaje:** Se propone que este contrato recupere su naturaleza laboral.

- **Trabajadores de plataformas digitales:** Se busca formalizar a más de 250,000 trabajadores de plataformas digitales de reparto, garantizándoles derechos laborales y de seguridad social que hoy no tienen.

- **Empleadas del servicio doméstico:** Se pretendía formalizar a más de 600,000 trabajadoras de este sector dando cumplimiento a los compromisos de Colombia con la OIT

- **Trabajadores del campo:** Se iniciaría una política de formalización que cubriría a más de 2 millones de personas en el sector agrícola.

- **Madres comunitarias,** quienes gradualmente serían formalizadas y constituyen más de 40.000 personas encargadas de atender casi medio millón de niños y niñas en el país.

- **Otros sectores:** Se estimulara la formalización en trabajo familiar y solidario, micronegocios, trabajadores migrantes, deportistas, trabajadores del arte y la cultura, periodistas y comunicadores sociales, y cuidadores.

Estas medidas representaban una transformación social sin precedentes en el ámbito laboral colombiano, pues se formalizaría más de 3 millones de personas, aspectos que no han sido destacados por la gran prensa por razones obvias.

### 1.4 Medidas Relacionadas con la Libertad Sindical

Aunque el Congreso no incorporó todas las propuestas iniciales del gobierno en este ámbito, destaca la prohibición de los contratos sindicales. Esta figura ha sido objeto de críticas debido a su uso para la intermediación laboral y la precarización de los derechos de los trabajadores. Algunos estudios señalan que el contrato sindical ha distorsionado el significado histórico del derecho de asociación sindical, propiciando la intermediación laboral y afectando negativamente los derechos individuales y colectivos de los trabajadores colombianos.

## 2.- Propuesta de Consulta Popular

Ante el bloqueo legislativo, el presidente Gustavo Petro ha anunciado la convocatoria de una consulta popular para que



Creador: Cristian Bayona | Imagen propiedad de: Cristina Bayona | Copyright: COLPRENSA ©

la ciudadanía decida sobre las reformas laboral y de salud. Este mecanismo de participación democrática permitiría al gobierno llevar directamente al electorado las propuestas que no han prosperado en el Congreso.

Algunos sectores de la oposición han cuestionado esta decisión, considerándola una especie de golpe de Estado. Sin embargo, la convocatoria a una consulta popular se ajusta plenamente a la Constitución Política de 1991, que establece una democracia participativa.

El preámbulo de la Constitución destaca la importancia de un “marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo”. El artículo 1º define a Colombia como un Estado Social de Derecho, resaltando la participación ciudadana como uno de sus principios fundamentales. El artículo 2º establece como uno de los fines esenciales del Estado “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”. Además, el artículo 3º enfatiza que “la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes...”.

Por ello, el artículo 40 de la Constitución, al referirse al derecho fundamental de participación, indica que todo ciudadano tiene derecho, entre otros, a “tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática”.

En este contexto, la consulta popular se presenta como un mecanismo legítimo para que la ciudadanía exprese su voluntad sobre asuntos de trascendencia nacional, reforzando el carácter participativo de



Carlos Ballesteros Club el Nogal exponiendo sobre la reforma laboral en el evento “Reformas legales en curso, diálogos jurídicos y sociales” el 17 de marzo

nuestra democracia.

Está definida en el artículo 103 de la Constitución como uno de los mecanismos de participación ciudadana. El artículo 104 faculta al presidente, con la firma de todos los ministros y previo concepto favorable del Senado, para proponer al pueblo la aprobación de ciertas medidas de trascendencia nacional.

#### .- Etapas de la consulta:

. Formulación de la pregunta: Debe redactarse de forma clara para responder “Sí” o “No”

. Aprobación del Senado: El Presidente presenta la propuesta con su justificación y la fecha estimada. El Senado tiene 20 días para emitir su concepto, prorrogables por 10 días

#### .- Carácter Vinculante de la consulta.

Para que la decisión sea obligatoria, debe obtener el voto afirmativo de la mitad más uno de los sufragios válidos, con

una participación de al menos un tercio del censo electoral

Si es aprobada, las entidades correspondientes deben tomar las medidas necesarias para implementarla. Si el Congreso no expide la normatividad requerida en los tiempos establecidos, el Presidente podrá adoptarla mediante decreto con fuerza de ley dentro de los tres meses siguientes.

### 3.- Posibilidad de Reglamentación por Decreto

Paralelamente a la iniciativa de la consulta popular, el gobierno ha considerado la opción de implementar ciertos aspectos de la reforma laboral mediante decretos reglamentarios. Esta vía permitiría al Ejecutivo avanzar en áreas específicas sin necesidad de la aprobación del Congreso.

La viabilidad constitucional existe si se tiene en cuenta la facultad reglamentaria del presidente consagrada en el numeral 11 del art 189 de la Constitución, la que como su nombre lo indica tiene la obligación de reglamentar las leyes, no puede obviamente modificarlas.

Entre los puntos que podrían ser reglamentados por decreto se encuentran:

- **Negociación colectiva multinivel en el sector privado:** Facilitar acuerdos laborales que involucren a múltiples niveles de negociación, promoviendo una mayor representatividad y eficacia en las discusiones laborales.
- **Derecho a la huelga:** Ajustar las normativas nacionales a las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del sistema interamericano de derechos humanos en materia de eficacia en las discusiones laborales.
- **Huelga en los servicios públicos esenciales,** respetando unos servicios mínimos.
- **Limitación de contratos de prestación de servicios:** Reducir el uso indebido de este tipo de contratos que, en ocasiones, se utilizan para evadir responsabilidades laborales.
- **Regulación de la tercerización laboral:** Establecer límites claros a la subcontratación para garantizar los derechos de los trabajadores tercerizados.

- **Formalización del trabajo doméstico:** Implementar medidas que aseguren condiciones laborales dignas para los trabajadores del hogar, un sector históricamente precarizado.

- **Igualdad salarial de género:** Promover políticas que aseguren la equidad salarial entre hombres y mujeres en el mercado laboral.

#### Conclusión

Como lo hemos resaltado, el reciente rechazo de la reforma laboral en el Congreso ha llevado al gobierno del presidente Gustavo Petro a considerar alternativas como una consulta popular y la expedición de decretos para avanzar en su agenda laboral. Esta situación ha generado un sentimiento de indignación en una parte significativa de la población, que ve frustradas sus expectativas de mejoras en sus condiciones de trabajo.

Es fundamental que la ciudadanía participe activamente en los mecanismos de consulta y ejerza presión para la elaboración de decretos que permitan avanzar en la agenda laboral del país. La participación ciudadana es esencial para construir un sistema laboral más justo y equitativo que beneficie a todos los colombianos.

Como representante de la Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores de Colombia (ASOLABORALES) y de la firma de abogados ABA, invitamos a toda la ciudadanía a unirse en esta participación activa. Debemos demostrar que somos una mayoría que busca justicia social y mejores condiciones laborales, frente a una minoría respaldada por grandes poderes económicos. Nuestra unión y compromiso pueden impulsar las transformaciones necesarias para alcanzar la equidad y el bienestar en el ámbito laboral.



# Donald Trump: la tensa relación con un imperio en declive

Por: **Ivan Dario Rojas Moreno**

**E**l 20 de enero se posesionó el nuevo presidente de los Estados Unidos, un hecho que marca un hito en las relaciones diplomáticas del hemisferio occidental, particularmente en América Latina, y deja a su paso amplios debates relacionados con los derechos humanos, la economía y el medioambiente.

El retorno al poder del partido republicano abre un nuevo capítulo en la gestión de la política interna estadounidense, acompañado de significativas transformaciones en la diplomacia mundial, especialmente hacia América Latina. El magnate Donald Trump asume su segundo mandato con una agenda ultraconservadora, proteccionista y nacionalista, marcada por polémicas relacionadas con la incitación a la toma del Capitolio por parte de sus seguidores, así como discursos expansionistas que mencionan el canal de Panamá, el Golfo de México y Groenlandia. Además, su figura sigue ensombrecida por escándalos vinculados a presuntos pagos por servicios sexuales a actrices de la industria pornográfica.

Esta realidad debe analizarse en dos dimensiones, ya que los efectos son dispares



Foto Tomada de internet youtube

según el contexto geopolítico. En Estados Unidos, la base militante de Trump está conformada por personas de zonas rurales, tradicionalmente vinculadas al partido republicano y a organizaciones ultraconservadoras con estrechos lazos con grupos racistas, xenófobos y defensores acérrimos de la Segunda Enmienda.

Sin embargo, ese electorado no bastó para asegurar su victoria presidencial. Fue crucial el apoyo de los ciudadanos de los llamados "estados péndulo", regiones con urbes intermedias afectadas por problemas de seguridad, desindustrialización, desempleo, consumo de sustancias psicoactivas y una creciente presencia de población migrante o racializada. Allí, su discurso, ampliamente publicitado, se centró en dos ejes esenciales: la restitución de una supuesta "moral conservadora", mediante la promesa de un regreso a la "edad de oro" de Estados Unidos, lo que implicaría restrin-

gir libertades políticas, culturales y sexuales de comunidades hispanas, afrodescendientes, árabes y LGBTQ+; y la promesa de una "revolución del sentido común", basada en medidas proteccionistas destinadas a ampliar el poder adquisitivo de su base electoral.

En su discurso de posesión, Trump dirigió ataques hacia el sistema educativo, cuestionando la inclusión de la diversidad de género y sexual, al tiempo que mostraba afinidad con grupos conspiracionistas, como terraplanistas y antivacunas. Paralelamente, amenazó con deportaciones masivas de migrantes, a quienes estigmatizó como delincuentes con vínculos con el crimen organizado internacional.

Este panorama tiene correlatos internacionales, donde Trump replicó medidas proteccionistas similares al Brexit, impulsado por el gobierno conservador de Boris Johnson, que cerró las fronteras comerciales y migratorias con la Unión Europea, alegando un supuesto declive de los valores nacionales y un relacionamiento desigual con sus antiguos aliados económicos. Así, la derecha radical ha seguido apostando por figuras que no son políticos tradicionales, sino líderes con tintes megalómanos que rompen con lo "políticamente correcto", como Volodimir Zelenski, Nayib Bukele o Javier Milei. Estos líderes comparten un lenguaje emocional que justifica recortes de libertades sociales, promueve el militarismo y niega la memoria histórica de los pueblos.

Trump ha marcado su gestión aplicando medidas draconianas contra la población migrante, vulnerando su derecho fundamental a migrar. Las deportaciones masivas de colombianos, hondureños, nicaragüenses y mexicanos se llevaron a cabo en condiciones que rozan la tortura. Esto se suma a la solicitud que hizo a su secreta-

rio de Estado, Marco Rubio, de revisar los acuerdos de cooperación internacional con México, Canadá, Panamá y Colombia, y a la intensificación del bloqueo económico contra Cuba y Venezuela.

Dos aspectos destacan en esta política exterior: primero, que la cooperación económica y militar se utiliza como herramienta de presión para someter a los países bajo la influencia de Estados Unidos, como quedó evidenciado en la burla pública hacia Ucrania, tras ofrecer sus recursos minerales a cambio de apoyo militar. Segundo, el recrudecimiento de los bloqueos económicos busca desestabilizar a los gobiernos opositores, agravando las crisis migratorias y aumentando la pobreza, lo que incrementa la conflictividad social, como se ha visto en la guerra económica contra Canadá, México y China.

A pesar de esta radicalización, el escenario actual difiere del de la segunda mitad del siglo XX. Hoy existen fuertes vínculos comerciales y militares entre Rusia, China y diversos países de América Latina, lo que obliga a un cálculo político más preciso. Esto quedó claro en la reciente crisis diplomática generada por la deportación masiva de migrantes a Colombia. Ante la exigencia del gobierno de Gustavo Petro de protocolos que respetaran los derechos humanos, Trump respondió amenazando con retirar visados a funcionarios colombianos y aumentar los aranceles. En respuesta, China ofreció nuevos acuerdos comerciales con Colombia, mostrando su interés en fortalecer su iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda.

Como anticipó el intelectual Immanuel Wallerstein, Estados Unidos es una potencia en declive. Este declive la hace más peligrosa, ya que se resiste a ceder su hegemonía mundial y opta por recurrir cada vez más a la fuerza para mantener su dominio.



# Abordemos el Tribunal de Arbitramento

La negociación colectiva es uno de los pilares fundamentales de las organizaciones sindicales. Cuando no se logra un acuerdo durante la etapa de arreglo directo, ¿cuál es el siguiente paso? Es pertinente analizar esta cuestión a la luz de la documentación histórica y de las experiencias acumuladas. Para ello, resulta esencial hacer un balance del proceso en mesa de negociación y evaluar el comportamiento de la organización en la siguiente instancia.

Lo habitual es que el empleador comience la negociación argumentando una supuesta crisis económica de la empresa y planteando una contrapropuesta, lo que en algunos casos equivale a un contrapliogo. Es importante evitar caer en este juego, ya que la asamblea ha aprobado un pliego inicial que es el único documento legítimo a negociar. Cuando la negociación no avanza y se percibe que la verdadera intención del empleador es únicamente cumplir con el requisito legal de agotar la etapa de arreglo directo (en sus primeros 20 días calendario), llega el momento de decidir si se opta por una prórroga o si se firma el acta de cierre, ya sea con acuerdos parciales o sin acuerdo alguno.

El empleador suele prever el comportamiento de los negociadores sindicales y sabe que, si el sindicato no es mayoritario, las posibilidades de convocar una huelga son reducidas. En esos casos, el camino más común es acudir al tribunal de arbitramento, decisión que debe ser votada por la asamblea.

Desde una perspectiva sindical y política, es crucial tener en cuenta que los negociadores elegidos por la asamblea pierden su facultad representativa una vez se convoca el tribunal, conforme lo establece el artículo 435 del Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T.). No obstante, la asamblea tiene la facultad de ratificar la continuidad de sus representantes, ejerciendo así su autonomía y democracia interna, lo que permite que los diálogos sigan avanzando en busca de un acuerdo con la administración. Esta etapa suele estar marcada por incertidumbre, lo que puede propiciar que personas ajenas al proceso intenten asumir roles de liderazgo ante el vacío legítimo generado por la legalidad.

Es importante reconocer que la administración puede intentar sembrar descontento entre los beneficiarios de la convención colectiva, buscando dividir a los afiliados y desgastar la organización sindical. La estrategia patronal incluye tácticas de dilación, que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores al retrasar el incremento de beneficios, y la difusión de información sesgada para generar confusión y aumentar el inconformismo. En estas circunstancias, los trabajadores pueden convertirse, muchas veces de manera inconsciente, en gestores de su propia precarización.

Existen diversas formas de contrarrestar



Por: José Miguel Ardila

esta ofensiva patronal, siendo una de las principales la unidad interna del sindicato, lograda mediante una comunicación efectiva y la visibilización del conflicto ante la opinión pública. Durante la etapa del tribunal, y mientras se goce de fuero circunstancial, es fundamental presionar al Ministerio del Trabajo para garantizar el funcionamiento eficiente del tribunal. Al mismo tiempo, deben

mantenerse diversas formas de movilización que permitan equilibrar la balanza y facilitar acercamientos estratégicos con la administración para alcanzar acuerdos favorables a los trabajadores. Cabe destacar que, si las partes llegan a un acuerdo, el tribunal pierde automáticamente todas sus facultades.

Aunque lo ideal es resolver el conflicto en la mesa de negociación, esto requiere una estrategia bien planificada por parte de la organización sindical. Mientras dure la negociación y persista el fuero circunstancial, se pueden evitar despidos injustificados y fortalecer la acción sindical mediante actividades que visibilicen el conflicto en espacios propicios. Los tiempos del tribunal están regulados por la Ley 1563 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, y es responsabilidad del sindicato ejercer la presión necesaria para que estos plazos se respeten. De lo contrario, el proceso corre el riesgo de

“dormir el sueño de los justos”.

Si se logra un acuerdo entre las partes, este debe enviarse con suficiente antelación a los afiliados, quienes deberán analizarlo detenidamente y evaluar sus pros y contras. Luego, el documento será presentado en asamblea para ser ratificado, modificado o rechazado mediante votación libre y sin presiones económicas ni patronales.

Por último, es fundamental aclarar que el fuero circunstancial en Colombia inicia desde el momento en que se presenta el pliego de peticiones al empleador, ya sea por trabajadores sindicalizados o no sindicalizados, y se mantiene vigente hasta que el conflicto colectivo se resuelve mediante la firma de la convención colectiva de trabajo, la ejecutoria del laudo arbitral o, eventualmente, la decisión de la Corte Suprema de Justicia si se interpone un recurso de anulación.

## Actividades de la Subdirectiva Bogotá-Cundinamarca

Una de las principales falencias de las organizaciones sindicales es la falta de formación en temas clave para su buen funcionamiento. Ante esta situación, y como parte de su política sindical, la subdirectiva está impulsando procesos formativos desde sus diferentes departamentos.

En este contexto, el Departamento de la Mujer, liderado por el compañero Fabio Melo y la presidenta Celmira Herrera, dio inicio este año a la Escuela de Género, que ha venido desarrollándose los días martes. Como es habitual, este espacio ha contado con una destacada participación de diversas organizaciones.

Por otra parte, atendiendo la solicitud de compañeros tesoreros de distintos sindicatos, se llevó a cabo el primer taller de tesorería con enfoque sindical, liderado por nuestro compañero Luis Ortiz, encargado de la tesorería en la subdirectiva. Este taller permitió identificar



Curso taller de comunicaciones 3 de marzo en las instalaciones de la CUT subdirectiva Bogotá - Cundinamarca.

algunas debilidades en el área, como el análisis financiero aplicado a la negociación y los aspectos económicos relevantes en los procesos de negociación colectiva. Con el objetivo de fortalecer estas competencias, se organizarán nuevos talleres, a los cuales estaremos convocando próximamente.

Además, una vez al mes y hasta junio, se realizarán talleres de comunicaciones orientados tanto a la redacción como al manejo de redes sociales y otros elementos prácticos de este ámbito, que resulta esencial para mantener la sintonía con los

afiliados. Esta iniciativa está a cargo de Carlos Velásquez, responsable del departamento, y de la periodista Erika Lara.

Estas actividades complementan las acciones habituales de la subdirectiva, que incluyen movilizaciones y acompañamiento solidario a las organizaciones filiales.

Invitamos a todos y todas a participar activamente en estos procesos formativos y a solicitar capacitación en temas específicos si surge alguna necesidad particular en el interior de sus organizaciones. También les animamos a seguirnos en nuestra página web [www.cutbogotacun.org](http://www.cutbogotacun.org), donde podrán interactuar con nosotros y mantenerse informados a través de nuestras redes sociales.

Como nota final, les sugerimos mantenerse al tanto de las noticias por medio de la prensa alternativa y, en especial, del canal institucional RTVC, que está reportando los avances del gobierno del cambio y comunicando los logros alcanzados, a pesar de la arremetida en su contra.



Celmira Herrera (presidenta CUT) y Luis Ortiz (tesorero cut) en el taller de tesorería realizado el 7 de marzo en las instalaciones del sindicato del banco de la República ANEBRE. Las organizaciones sindicales acogieron el llamado y participaron copiosamente.



# SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



## DECLARACIÓN POLÍTICA XLII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS SINTRAEMSDES

La XLII Asamblea Nacional de Delegados, reunidos de manera presencial en Bogotá, del 26 al 28 de marzo de 2025, en la cual se debatió, expuso y concluyó en la siguiente declaración política:

Que SINTRAEMSDES como sindicato mayoritario de los servicios Públicos en Colombia, debe y necesita entender el momento político actual para dirigir sus esfuerzos en crecer, afianzando los principios de nuestra plataforma de lucha, articulando desde las regiones con los procesos organizativos sociales, populares, estudiantiles, barriales, campesinos e indígenas todas las luchas reivindicativas de los derechos humanos fundamentales, exigiendo su materialización en el estado social de derecho.

Que estamos en el momento preciso para buscar verdaderas juntanzas con otros sectores, para confluir en procesos unitarios alrededor de las reformas sociales y programas que recogen los aspectos fundamentales en la construcción de otra Colombia posible.

Que las reformas progresivas del gobierno que benefician a los trabajadores y al pueblo, deben ser estudiadas, analizadas, revisadas, socializadas y difundidas por toda nuestra dirigencia a las bases y la población, para hacerle frente las estrategias de los enemigos de la paz y del pueblo que utilizan todos sus recursos para confundir, desinformar y negarnos la posibilidad de empezar a transitar por las transformaciones sociales y políticas que tanto hemos anhelado.

Que SINTRAEMSDES representado en todas sus subdirectivas y comités debe seguir participando activamente de todas las jornadas de movilización en las diferentes regiones, con el fin de fortalecer las acciones de masas que defiendan el propósito de las reformas, su aprobación y aplicación, elevando con nuestra capacidad de lucha, las exigencias de garantizar cada día mayores condiciones laborales y prestacionales para las y los trabajadores, potenciar la defensa del patrimonio público con las empresas de servicios públicos, las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la implementación de la paz con justicia social, elevando también el nivel de conciencia de nuestros afiliados y apoyando a los usuarios de los servicios públicos, las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que los conflictos colectivos que actualmente amenazan los derechos individuales y colectivos de nuestros afiliados en las diferentes subdirectivas requieren toda

nuestra atención, dedicación y compromiso por la amenaza que se tiene contra la estabilidad laboral, el patrimonio público y la libertad sindical, especialmente el conflicto con UNE EPM TELECOMUNICACIONES y la transnacional MLLICON con su marca TIGO, por sus ataques sistemáticos a los derechos de sindicalización y negociación colectiva.

Que los enemigos de los trabajadores y el pueblo representados en el congreso de la república en sus posturas fascistas, neoliberales y regresivas, están utilizando su poder a través de los medios de comunicación, empresarios, y grupos económicos hegemónicos para mentir, engañar y confundir al pueblo, como una estrategia sistemática para bloquear las acciones y políticas del gobierno del cambio en beneficio de los sectores más vulnerables y menos favorecidos.

En consideración a lo anterior la XLII asamblea nacional de delegados de SINTRAEMSDES: DECLARA:

1. Condenar las prácticas anti laborales y antisindicales de Millicom Tigo en Une EPM Telecomunicaciones y respaldar con carácter y sentido de clase a los trabajadores y trabajadoras de las telecomunicaciones para evitar que se sigan lesionando sus derechos humanos laborales, realizando las acciones jurídicas y políticas necesarias ante el Ministerio del Trabajo para evitar el despido colectivo y con esto una masacre laboral para nuestros trabajadores y trabajadoras en una EPM Telecomunicaciones.

2. Respalda la lucha de Sintraemsdes Medellín y Sintraemsdes Bogotá como la de sus trabajadores y pensionados en la defensa del derecho a la salud, pactadas en las convenciones colectivas de trabajo, reflejadas en el departamento médico y los planes adicionales de salud, aperturando desde la dirección nacional las iniciativas que se tengan que adelantar ante el Congreso de la República para conservar los regímenes exceptuados de salud para los trabajadores y trabajadoras, pactados en las convenciones colectivas, concretando su materialización en la reforma a la salud.

3. Adelantar todas las acciones jurídicas y políticas necesarias ante el Congreso de la República, la CREG, la Superintendencia de Servicios Públicos y el Ministerio del Trabajo, para que el proyecto de resolución 701-038 que modifica el componente de comercialización en el marco tarifario de energía no lesione el derecho de negociación colectiva y la libertad sindical excluyendo los costos convencionales del mismo compo-

nente y exigir al gobierno nacional garantías para que no se ponga en riesgo la negociación colectiva en los sindicatos donde haya trabajadores del sector energético y sobre todo donde tenga presencia Sintraemsdes.

4. Continuar con las acciones y tareas a nivel nacional de respaldo a las reformas sociales del gobierno del cambio, como garantía de proyección política en la transformación del país en un proyecto real de gobierno popular, constituyéndonos como organización sindical a nivel nacional y en las subdirectivas en comités permanentes de impulso de la consulta popular realizando la pedagogía necesaria en las regiones con las organizaciones sociales, políticas, sindicales, barriales, comunales, populares, estudiantiles campesinas e indígenas para arrebatarlos en la calle y por la vía del poder popular encarnado en el soberano mayor las posibilidades que nos otorgan la reforma laboral, la reforma a la salud y la reforma pensional y en general las reformas sociales del Gobierno del Cambio.


5. Repudiar el genocidio contra el pueblo

palestino y condenar el estado genocida de Israel y a los Estados Unidos y sus aliados, que auspician estas acciones criminales. De igual forma, apoyar y respaldar las repúblicas de Venezuela y Cuba, exigiendo respeto y garantías para su soberanía y su autodeterminación como pueblos soberanos.

6. Rechazar categóricamente la intromisión norteamericana en la independencia y la soberanía de los pueblos del mundo, y condenar su postura fascista y criminal en materia migratoria.

7. Adelantar todas las actividades necesarias para ajustar los planes de acción de las subdirectivas, con el plan de acción nacional, buscando el crecimiento y fortalecimiento de nuestra organización al interior de nuestros afiliados, como también con las demás organizaciones hermanas, gestando los escenarios necesarios para posicionar nuestra identidad clasista, visibilizándola en el gobierno del cambio, por su postura popular y progresista.


Bogotá Colombia, marzo 28 de 2025.



www.cutbogota.org

## Sindicatos CUT

CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA



---

Bogotá D.C., Colombia - marzo 30 de 2025 ¿Qué hacen nuestras filiales?


### DENUNCIAMOS LAS AMENAZAS DE MUERTE EN CONTRA DEL CONCEJAL JAVIER CIFUENTES

La Central Unitaria de Trabajadores Cut Bogotá Cundinamarca rechaza enfáticamente las amenazas de muerte de las que es víctima el Concejal del municipio la Calera, quien siempre ha defendido las reservas naturales de Cundinamarca, el agua y los recursos naturales de su municipio.

Responsabilizamos a las autoridades de la Calera y a Coca-Cola Femsa por lo que le pueda suceder al concejal.

Exigimos al gobierno nacional, la fiscalía, defensoría y los demás entes investigadores proteger la vida, la integridad física y mental del Concejal Cifuentes y su familia, y hallar a los responsables de estas atroces amenazas.

No nos callarán seguiremos defendiendo nuestro país de las nefastas políticas de gobiernos locales, departamentales y multinacionales que se quieren apoderar de nuestros recursos a costa de la vida de los colombianos.



**¡Atención!**  
30 de marzo de 2025  
cutbogota.cun.org

CONCEJAL JAVIER CIFUENTES RECIBE AMENAZA DE MUERTE EN MEDIO DE DENUNCIA CONTRA COCA-COLA

En un incidente alarmante ocurrido en los senderos del Río Teusacá, el concejal Javier Cifuentes del Pacto Histórico fue objeto de una seria amenaza de muerte. Según el propio concejal, el pasado jueves 27 de marzo alrededor de las 5:30 p.m., un individuo se le aproximó de manera intimidante mientras caminaba por la zona. El sujeto dirigió amenazas directas hacia Cifuentes, aparentemente con la intención de coartar su labor política y ambiental.

¡Unidos por el agua, la vida y el cambio!

---

CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA